

2 OCT 2017

651 17

JSB	DECLARACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	-------------	---

PROYECTO DE DECLARACIÓN -CM-17

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA INTERÉS MUNICIPAL, EDUCATIVO Y CULTURAL, SEMANA DE PREVENCIÓN DE LA OBESIDAD INFANTIL.

ANTECEDENTES

Constitución Nacional.

Constitución Provincial.

Carta Orgánica Municipal.

Ley Nacional N° 26396: "Obesidad y Trastornos Alimenticios".

Ley Provincial N° 5067: "Salud. Alimentos con altos contenidos de grasas saturadas y grasas trans, azúcares y sal adicionadas. Riesgos. Concientización. Río Negro.

Proyecto de Ley de Obesidad Infantil – Autor Diputado Nacional Diego Bossio – presentado en septiembre de 2016.

Proyecto de ordenanza N° 505: "Se crea Programa de alimentación saludable en actividades y eventos deportivos municipales".

Declaración de Interés D-17-2231: "Se declara interés municipal campaña *Sólo por hoy* del Grupo 1 de 3"

Material de programa por Vivian Mathis perteneciente al grupo 1 de 3.

FUNDAMENTOS

El Ministerio de Salud de la República Argentina, estableció al tercer miércoles de octubre como el "Día de la Prevención de la Obesidad Infantil". En consonancia el

JSB	DECLARACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	-------------	---

Grupo 1 de 3 organizó una serie de actividades para celebrar la “Semana de Prevención de la Obesidad Infantil”, del 9 al 16 de octubre, con el fin de continuar visibilizando la problemática y avanzar en la promoción de hábitos que tiendan a una vida plena y saludable.

Para la Organización Mundial de la Salud (OMS), la obesidad infantil es uno de los problemas de salud pública más graves del siglo XXI. El problema es mundial y está afectando progresivamente a muchos países de bajos y medianos ingresos, sobre todo en el medio urbano. La prevalencia ha aumentado a un ritmo alarmante.

Los niños y niñas obesos y con sobrepeso tienden a seguir siendo obesos en la edad adulta y tienen más probabilidades de padecer a edades más tempranas enfermedades no transmisibles como la diabetes y las enfermedades cardiovasculares. El sobrepeso, la obesidad y las enfermedades conexas son en gran medida prevenibles. Por consiguiente hay que dar una gran prioridad a la prevención de la obesidad infantil.

Una dieta inadecuada es un factor de riesgo clave de las enfermedades no transmisibles (ENT) que puede modificarse. Si no se combate, la mala alimentación -junto con otros factores de riesgo- aumenta la prevalencia de ENT en las poblaciones por mecanismos tales como un aumento de la presión arterial, una mayor glucemia, alteraciones del perfil de lípidos sanguíneos, y sobrepeso u obesidad. Aunque las muertes por ENT se dan principalmente en la edad adulta, los riesgos asociados a las dietas malsanas comienzan en la niñez y se acumulan a lo largo de la vida.

La publicidad y otras formas de mercadotecnia de alimentos y bebidas dirigidas a los niños y niñas tienen un gran alcance y se centran principalmente en productos

JSB	DECLARACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	-------------	---

ricos en grasas, azúcar o sal. Numerosos estudios muestran que la publicidad televisiva influye en las preferencias alimenticias y las pautas de consumo de la población infantil.

Argentina encabeza la tasa de obesidad infantil en América Latina con 9.9 por ciento, según datos de 2015 de la Organización de ONU para la Alimentación y la Agricultura (FAO). En términos absolutos, se calcula que alrededor de 3.2 millones de niños y niñas padecen sobrepeso/obesidad, lo que los convierte en candidatos ideales a sufrir enfermedades como hipertensión, a lo que se suma el acoso escolar del que suelen ser objeto por su obesidad.

Tomando toda la población del país, la Organización Mundial de la Salud (OMS) determinó que el 63.9 por ciento de los argentinos tiene sobrepeso, mientras que el 23.6 por ciento padece obesidad, lo que repercute en el incremento de enfermedades cardiovasculares. El problema, además, ha ido en aumento, porque en 2010 la OMS calculó que el 7.3 de los niños y niñas argentinos tenía obesidad infantil, pero en 2013 la FAO indicó que la tasa era del 9.9 por ciento.

En 2012, en Argentina se realizó la Encuesta Mundial de Salud Escolar que reveló que en los últimos cinco años el sobrepeso infantil había crecido del 24.5 al 28.6 por ciento y la obesidad del 4.4 al 5.9 por ciento, lo que confirmó la tendencia creciente. La situación local, en San Carlos de Bariloche, es aun más alarmante que la nacional, con un 20.1 % de obesidad infantil y un total de 49.77 % entre sobrepeso y obesidad en algunos sectores de la ciudad. Todavía más preocupante resulta el hecho que desde el 2012 al 2015, la prevalencia de sobrepeso y obesidad se incrementó un 24.14 %.

JSB	DECLARACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	-------------	---

Dicho estudio muestra además el patrón de consumo de la población estudiada donde el 67% no consume frutas y el 48% consume bebidas artificiales adicionadas con azúcar.

Los datos globales de la ciudad, según registro del Programa Salud Escolar, indican -globalmente- que 1 de cada 3 niños, niñas y adolescentes de Bariloche tienen Obesidad o Sobrepeso.

En síntesis, el problema en Bariloche es mayor que en el resto del país, con promedio de obesidad infantil del 14,7%, con regiones con porcentaje que llega al 20,1%; y valores globales de obesidad y sobrepeso cercanas al 30 % en promedio, con comunidades donde obesidad/sobrepeso infantil alcanza el 49.77%.

Asimismo se registra un incremento en la prevalencia de obesidad/sobrepeso cercana al 25% en los últimos años.

El grupo 1 de 3 propone diversas actividades para la Semana de Prevención de la Obesidad Infantil y en el marco de "Bariloche a la Carta" (9 al 16 de octubre) habrán: charlas sobre instalación de Huerta Demostrativa en Globa del Centro Cívico, taller de alimentación "Cómo pensar un festejo de cumpleaños saludable", en Comedor Gotitas de Esfuerzo, Barrio Nuestras Malvinas; Difusión de la campaña "Sólo por hoy" y exhibición de la Licuadora a pedal (realizada por el fablab), a su vez, en el marco de la Semana de la Juventud (12 al 15 de octubre) el grupo tendrá un Stand de difusión de la salud y la antropóloga Patricia Aguirre dará la charla: "Sociedad obesogénica".

Las actividades propias de la Semana de Prevención de la Obesidad (9 al 16 de octubre) serán clases demostrativas de huertas urbanas en Vivero Municipal y Planta

JSB	DECLARACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	-------------	---

Don Orión, charla de antropóloga Patricia Aguirre “Por qué comemos lo que comemos”, encuentro de la antropóloga Patricia Aguirre con trabajadores de la Subsecretaría de Políticas Sociales MSCB, supervisión del Grupo 1-de-3 con experta Patricia Aguirre y un evento de cierre: danzas urbanas y “malambotón”.

Por todo lo anterior solicitamos el acompañamiento de la presente iniciativa.

AUTORES/RAS: Concejales Julia Fernández, Gerardo Avila, Diego Benítez, Claudia Contreras, Viviana Gelain, Andrés Martínez Infante y Cristina Paineñil (JSB).

VIVIANA INES GELAIN
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

GERARDO AVILA
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

JULIA FERNÁNDEZ
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

CRISTINA PAINEÑIL
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

ANDRÉS MARTÍNEZ INFANTE
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

CLAUDIA CONTRERAS
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

DIEGO BENÍTEZ
Presidente Concejo Municipal
San Carlos de Bariloche

INICIATIVA: Grupo 1 de 3 integrado por: profesionales del Hospital Zonal, los Centros de Salud, la Secretaría de Desarrollo Social Deportivo y Cultural Municipal, el Mercado Comunitario, el Consejo Provincial de Educación, Coordinación de Salud Escolar, Desarrollo Social de Nación, el Programa de Agricultura Familiar Urbana y Periurbana del Municipio, el Equipo Técnico del Centro de Desarrollo Infantil (CDI), la

JSB	DECLARACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	-------------	---

Legislatura de Río Negro, el Concejo Deliberante de San Carlos de Bariloche y la Fundación Nutrir Patagonia.

El proyecto original N° /17, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2017, según consta en el Acta N° /17. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE
DECLARACIÓN

- Art. 1°) Se declara de interés municipal, educativo y cultural la Semana de Prevención de la Obesidad Infantil organizada por el grupo 1 de 3 que se llevará a cabo del 9 al 16 de octubre en nuestra ciudad.
- Art. 2°) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3°) Se comunica. Se da publicidad. Se toma razón. Cumplido, se archiva.